



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral.
3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.
10. El oficio conductor N°31 de fecha 26 de octubre de 2022, del Microcentro Los Arroceros.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2022 de los establecimientos pertenecientes al Microcentro Los Arroceros, contemplan para el presente año la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos prioritarios.
2. Que, en virtud del oficio N°31 de fecha 26 de octubre de 2022 del Director de la escuela Juan Bulnes A., sr. Benjamín Salvo, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios pertenecientes a las escuelas del Microcentro Los Arroceros: escuela Juan Bulnes A., escuela Rafael Retamal y escuela El Ciénago, que visitarán la ciudad de Concepción, Talcahuano y Hualpén, el día jueves 10 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre del director de la escuela Juan Bulnes A., don Benjamín Salvo Torres C.I., 16.578.124-4 la suma total de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de alimentación y entradas de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/smm

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

